

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 613-09

Salta, 03 DIC 2009 Expediente Nº 12.087/09

VISTO:

La nota elevada por la Jefe del Departamento de Consejo Directivo de esta Facultad, a través de la cual solicita realizar horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en el área antes mencionada, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en la misma;

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en lo días hábiles, y del 100 % en días inhábiles;

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial;

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 50 %, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sra. Reina Palmira ALEMAN, D.N.I. Nº 14.329.668, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de cinco (5) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Consejo y Comisiones, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.009.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 613-09

Salta, 0 3 DIC 2009 Expediente Nº 12.087/09

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud TACULATION OF CHENCIAS DE INC.

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Clenckes de la Salud